

ANTES DE MARCHAR DE VACACIONES, ¡COMPRUEBA ALGUNAS COSAS!

¡¡Llegan las vacaciones!! Este año, con todo lo que hemos vivido, son más necesarias que nunca y las cogeremos con más ganas si cabe, pero... como todos los años, es muy importante que, antes de irte, tengas en cuenta algunos aspectos laborales relacionados con nuestro trabajo en el Banco.

CCOO queremos darte algunos consejos que consideramos significativos

VACACIONES APROBADAS

Las **vacaciones** acordadas con tu responsable deben estar recogidas en el cuadro de vacaciones. **Comprueba que, están grabadas y autorizadas por tu responsable**, sobre todo si has tenido que modificarlas debido a las circunstancias derivadas del estado de alarma.

Una vez aprobadas, **no pueden anulártelas con menos de dos meses de antelación** a su disfrute, sin una justificación bien argumentada y por escrito.

El **cierre de la oficina en agosto no supone modificación de tus vacaciones** ni obligación de disfrutarlas en ese periodo.

Recuerda que si falta personal, **no es culpa tuya**.



LA CONTRASEÑA ES TUYA

Cuando te vas de vacaciones, tu contraseña se va contigo. **No te la juegues dejándola**. El Banco prohíbe expresamente su cesión.



REGISTRO DE JORNADA Y DESCONEXIÓN DIGITAL

Durante el periodo de vacaciones **no debes cumplimentar ni el Registro de Jornada ni contestar la encuesta de salud diaria**.

Recuerda que el **Acuerdo de Desconexión Digital te proporciona el derecho a desconectar y el respeto al descanso**. Por tanto, **disfruta las vacaciones: tú, tu familia y tus amigos os lo merecéis**.



MATERNIDAD/PATERNIDAD

Si las vacaciones coinciden con una baja por IT derivada de embarazo, lactancia o bien, por permiso de maternidad o paternidad, **tienes derecho a disfrutar de tus vacaciones una vez termine dicha baja**.



SI HAS TENIDO UN HIJO/HIJA

Si a lo largo de este último año has sido madre o padre, **recuerda que debes tramitar la ayuda familiar en el sistema del Banco** (TU & BBVA - Otros Procesos - Mi dossier - Datos personales de familiares y beneficiarios) De esta forma, **en la nómina de septiembre te abonarán 508,06€ por hijo/a**.



VACACIONES INTERRUMPIDAS

Si tus vacaciones han quedado interrumpidas por un accidente o enfermedad que acaba derivando en una baja por incapacidad, **tienes derecho a disfrutar los días que te han quedado pendientes**, una vez obtengas el alta.



PROGRAMA APARTAMENTOS Y BONOS

Si eres beneficiario/a del Programa de Apartamentos, recuerda que **en caso de incidencia debes:**

1. Intentar resolverla con la Propiedad.
2. Si no es posible, llama al Servicio de Atención de **B the Travel Brand 91.327.77.47** (apúntalo en la agenda de tu móvil).

SI TIENES CUALQUIER DUDA, CONTACTA CON TU DELEGADO O DELEGADA DE CCOO

CCOO NO CERRAMOS POR VACACIONES

bbvaccOO@servicios.ccoo.es